



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 054-2020-FONDECYT-DE

Lima, 24 de julio de 2020

VISTOS: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2020; el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0023-2020 de fecha 3 de abril de 2020 suscrita por los responsables de las Unidades de Desarrollo y Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC; el Informe N° 13AS-2020-FONDECYT-UD/IM de fecha 16 de julio de 2020, que cuenta con la conformidad de la Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través del Proveído N° 38-AS-2020-FONDECYT-UD de fecha 16 de julio de 2020, el Informe N° 22-AS-2020-FONDECYT-UD de fecha 16 de julio de 2020 emitido por la Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT y las Actas N° 022-2020 y 029-2020 de fecha 28 de febrero y 20 de mayo de 2020 del Comité Técnico del FONDECYT; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E065-2020-01 denominado “Becas Complementarias para la Promoción de Jóvenes Investigadores”; el cual contiene, entre otros documentos, las Bases, que establecen en el numeral 3.3. Cronograma, las fechas de las actividades del citado Esquema Financiero y contiene el Anexo 1, que hace referencia a la Relación de 10 proyectos Grant NIH para acceder a una Beca Complementaria, publicado en el portal institucional del FONDECYT;

Que, mediante Acta de Reunión N° 22-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, emitida por el Comité Técnico de FONDECYT, se dejó constancia de que corresponde incorporar mediante Resolución de Dirección Ejecutiva el Acta de Reporte de Postulación, por lo que se determinó como tarea pendiente la culminación del Reporte de Postulación al 100% con la respectiva conformidad de las Unidades de Desarrollo y Evaluación y Selección del FONDECYT a través del Acta de Entrega correspondiente; lo cual ha sido ratificado mediante Acta de Reunión N° 029-2020 de fecha 20 de mayo de 2020 del Comité Técnico del FONDECYT;



Que, mediante los Informes de vistos, la Unidad de Desarrollo solicita a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT modificar las fechas de las actividades: i) publicación de bases integradas; ii) cierre de la convocatoria, iii) publicación de resultados e iv) inicio de actividades del numeral 3.3 Cronograma de las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E065-2020-01 denominado "Becas Complementarias para la Promoción de Jóvenes Investigadores" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2020; señalando que el Calendario de Concursos 2020 – FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2019-FONDECYT-DE, modificado mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 030-2020-FONDECYT-DE y N° 035-2020-FONDECYT-DE; que incluye el Esquema Financiero en mención y cuyo lanzamiento se encontraba vigente; está sujeto a las disposiciones que emita el Gobierno Peruano vinculadas a la emergencia sanitaria; por lo que en base a ello, determina que corresponde reprogramar las fechas del Cronograma de las bases, agregando que la actualización propuesta estima un tiempo prudencial hasta el cierre de la convocatoria que se ajusta a las actividades del concurso y proponiendo para tal efecto modificar las Bases conforme el texto formulado por la mencionada Unidad;

Que, mediante los Informes de vistos, la Unidad de Desarrollo solicita a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT modificar el Anexo 1 de las Bases, que hace referencia a la Relación de 10 proyectos Grant NIH para acceder a una Beca Complementaria, publicado en el portal institucional del FONDECYT del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E065-2020-01 denominado "Becas Complementarias para la Promoción de Jóvenes Investigadores" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2020; señalando que mediante el Informe N° 009-2020-CONCYTEC-DPP/SDCTT/EGHP con Proveído N° 116-2020-DPP-SDCTT y el Oficio N° A20-2020-CONCYTEC-DPP, ambos de fecha 29 de abril de 2020, la Subdirección Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC informan sobre el listado de proyectos elegibles para la presente convocatoria, donde constan 7 proyectos Grant NIH, por lo que corresponde modificar el Anexo 1, considerando que el mismo constituye un medio de consulta respecto de la relación de proyectos NIH, sus investigadores, líneas temáticas y resultados esperados;

Que, asimismo, mediante los Informes de vistos, la Unidad de Desarrollo solicita a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT incorporar el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0023-2020 al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E065-2020-01 denominado "Becas Complementarias para la Promoción de Jóvenes Investigadores" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2020; señalando que a través del Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0023-2020 de fecha 3 de abril de 2020, la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, dejó constancia de la implementación al 100% del Módulo de Postulación E065-2020-01 "Becas Complementarias para la Promoción de Jóvenes Investigadores", de acuerdo con los requerimientos proporcionados por la Unidad de Desarrollo y Evaluación y Selección del FONDECYT, verificándose que el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0023-2020 cuenta con el visado y conformidad del personal responsable y competente de la Unidad que los formuló;

Que, mediante el Informe N° 042-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDCP de fecha 24 de julio de 2020, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 317-2020-CONCYTEC-OGAJ, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, consideró viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que modifique las fechas de las actividades: i) publicación de bases integradas; ii) cierre de la convocatoria, iii) publicación de resultados e iv) inicio de actividades del numeral



3.3 Cronograma y el Anexo 1 de las Bases, que hace referencia a la Relación de 10 proyectos Grant NIH para acceder a una Beca Complementaria, publicado en el portal institucional del FONDECYT, e incorpore el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0023-2020 al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E065-2020-01 denominado “Becas Complementarias para la Promoción de Jóvenes Investigadores” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2020;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines de la Unidad Ejecutora FONDECYT, resulta necesario modificar las fechas de las actividades: i) publicación de bases integradas; ii) cierre de la convocatoria, iii) publicación de resultados e iv) inicio de actividades del numeral 3.3 Cronograma y el Anexo 1 de las Bases, que hace referencia a la Relación de 10 proyectos Grant NIH para acceder a una Beca Complementaria, publicado en el portal institucional del FONDECYT, e incorporar el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0023-2020 al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E065-2020-01 denominado “Becas Complementarias para la Promoción de Jóvenes Investigadores” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2020;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de: Desarrollo y Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC y el Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, 109-2017-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar las fechas de las actividades: i) publicación de bases integradas; ii) cierre de la convocatoria, iii) publicación de resultados e iv) inicio de actividades del numeral 3.3 Cronograma de las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E065-2020-01 denominado “Becas Complementarias para la Promoción de Jóvenes Investigadores” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2020; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y según el siguiente detalle:

“3.3. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
<i>Apertura de la Convocatoria</i>	<i>Viernes, 28 de febrero 2020</i>
<i>Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases</i>	<i>Viernes, 13 de marzo 2020</i>
Publicación de bases integradas	A partir del viernes 24 de julio 2020



Cierre de la Convocatoria	Lunes, 31 de agosto 2020. <i>La hora local del cierre es a las 13:00:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT-5 hora.</i>
Publicación de resultados	A partir del jueves 15 de octubre 2020
Inicio de Actividades	A partir del lunes 16 de noviembre 2020

(...)"

Artículo 2.- Modificar el Anexo 1 de las Bases, que hace referencia a la Relación de 10 proyectos Grant NIH para acceder a una Beca Complementaria, publicado en el portal institucional del FONDECYT, del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E065-2020-01 denominado "Becas Complementarias para la Promoción de Jóvenes Investigadores" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2020; conforme el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Incorporar al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E065-2020-01 denominado "Becas Complementarias para la Promoción de Jóvenes Investigadores" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2020, el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-0023-2020; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC y la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO

Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT